

Expediente: **510/13-I1**

Carátula: **FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH C/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/01/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SLEIMAN, CAMILO DAVID-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ANTONI BARROS, ALVARO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27217996673 - MENDOZA, LUISA ELISABETH-INCIDENTISTA

27217996673 - FERNANDEZ, RAMON ROSA-INCIDENTISTA

27267953908 - LAZARTE, MARIA VANESA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PARANA S.A. CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

20168818786 - FARA, ANGEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 510/13-I1



H20741584474



PODER JUDICIAL TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE FERIA.-

JUICIO: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH c/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 510/13-I1

CONCEPCION, 03 de enero de 2023.-

Proveyendo escrito de la letrada Pacheco María de los A.: Agréguese el informe bancario que acompaña.-

Por prestada conformidad respecto del art. 34 de la Ley 6059 y art. 35 de la Ley 5480.-

Teniendo presente la Aprobación de la Planilla de Actualización de Capital decretada en fecha 29/11/22, la Regulación de Honorarios efectuada en fecha 29/06/22 y su Aclaratoria de fecha 30/06/22 (actuaciones dictadas en autos principales) se dispone lo siguiente:

1°.- Transformese en Definitivo el Embargo Preventivo dispuesto en fecha 22/11/22 en este incidente.-

2°.- Procédase a retener en un porcentaje del 25% el capital actualizado por planilla presentada por la parte actora en fecha 17/08/22 (autos principales), a fin de garantizar los honorarios regulados a los letrados María Vaneza Lazarte, Sleiman Camilo, Antoni Barrios Alvaro M. y Angel Fara (estos dos últimos por costas por incidencias y planteos favorables), la cual se corresponde con la suma de \$ 520.382,63 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS C/63/100).-

3°.- Por el modo solicitado en la confección de la orden de pago (proporción del 50% indicada para cada parte) y lo proveído en el punto 2°:

a) Líbrese Orden de Pago por la suma 780.573,93 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES C/93/100) en concepto de pago de capital, intereses y actualización reclamado en autos, a favor de RAMÓN ROSA FERNANDEZ D.N.I. 16.042.285, CUIT 20-16042285-9.-

b) Líbrese Orden de Pago por la suma 780.573,93 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES C/93/100) en concepto de pago de capital, intereses y actualización reclamado en autos, a favor de LUISA ELIZABETH MENDOZA D.N.I. 24.965.185, CUIT 27-24965185-6.-

A los efectos de hacer efectivo el pago, líbrese oficio al Banco Macro fin de que proceda al pago ordenado debiendo debitar el monto de la Cuenta Macro N° 560809547535411, CBU Macro N° 2850608750095475354115.-

Proveyendo escrito del letrado Sleiman Camilo: Por no venir firmado digitalmente, rechácese in límine.-

Notifíquese lo aquí dispuesto y del proveído de fecha 02/01/2023 (se adjunta en formato pdf a la presente) a los letrados Camilo Sleiman y Antoni Barrios Alvaro M. en sus públicos despachos.- IGJ

Actuación firmada en fecha 04/01/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.